

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 92
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 65 de fecha 13.01.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante cual solicita autorizar contratación de la Sra. Valeska Valeria González González, para desarrollar funciones de apoyo administrativo y atención en la Oficina Comunal de Vivienda, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 415.000 impuesto incluido y un bono de extraordinario en Septiembre y Diciembre de \$ 35.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 5.050.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 02.01.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Valeska Valeria González González, para desarrollar funciones de apoyo administrativo y atención en la Oficina Comunal de Vivienda, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 415.000 impuesto incluido, y un Bono Extraordinario los meses de Septiembre y Diciembre por un monto de \$ 35.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 5.050.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de la Vivienda, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSFOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE